



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 23 ENE 2009 0020
 HORA: 3.48 N° REGISTRO: 0435

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 016 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 23 ENE 2009

VISTOS: el Informe N° 0018-2009/GRP-402000-402420 de fecha 08 de Enero del 2009 y Memorandum N° 024-2009/GRP-402000-G de fecha 19 de Enero del 2009; referidos a reconstituir la Comisión Especial de Liquidación Técnica - Financiera de las Obras ejecutadas por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 484-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Noviembre del 2007, se efectúa la reconstitución de la Comisión Especial de Liquidación Técnica - Financiera y Transferencia de las Obras ejecutadas por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 0018-2009/GRP-402000-402420 de fecha 08 de Enero del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la necesidad de reconstituir la Comisión Especial que lleve a cabo las liquidaciones técnicas - financieras y transferencias de las Obras ejecutadas por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante Memorandum N° 024-2009/GRP-402000-G de fecha 19 de Enero del 2009, el Señor Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la proyección del acto resolutorio que contenga la reconstitución de la Comisión Especial de Liquidación Técnica - Financiera de las Obras ejecutadas por ésta Unidad Ejecutora, señalando para tal efecto quienes la conformarán;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 08 de Abril del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 484-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Noviembre del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconstituir la Comisión Especial de Liquidación Técnica - Financiera y Transferencia de las Obras ejecutadas por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. Lizardo G. Cabrera Sánchez: **Presidente.**
- Tco. Ing. Ricardo Flores Zúñiga: **Miembro.**
- Ing. Felipe Purisaca Sosa: **Miembro.**

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en la citada Comisión, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 Sra. Socorro Córdova Roman
 FEDATARIO TITULAR
 PARA POR RES. SUB REG. N° 163.04 GRP/GSRMH/G
 23 ENE 2009